



PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PROPUESTAS DE VACANTES

Se podrán presentar alegaciones **desde del 8 de enero hasta el 18 de enero de 2024**, ambos días incluidos.

- **Jefatura Territorial de Centros Escolares de Álava:**

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Educación** (todos, excepto los gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional).

Las alegaciones se deberán presentar, exclusivamente, a través de un formulario on line. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace (Para entrar será necesario identificarse con el usuario de Xlnet):

[ACCESO AL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PROPUESTAS DE VACANTES EN ARABA](#)

En la presentación de la alegación, se aconseja ajustarla al tamaño del campo de texto establecido en el formulario, para mejor comprensión de la Delegación y Sindicatos.

Para cualquier problema de conexión con ese enlace, se deberá consultar con el CAU: 945 20 72 56.

Para cualquier otra duda relativa a la cumplimentación del formulario, se deberá contactar con la unidad de Centros y Planificación de la Delegación Territorial de Educación de Álava.

- i-elu@euskadi.eus (945 01 72 54)
- huisa023@euskadi.eus (945 01 72 31)

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional.** Las alegaciones se deberán presentar mediante el pertinente escrito que deberá ser remitido a la Unidad de Formación Profesional de la Delegación Territorial de Educación de Álava).

- **Jefatura Territorial de Centros Escolares de Bizkaia:**

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Educación** (todos, excepto los gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional).

Las alegaciones se deberán presentar, exclusivamente, a través de un formulario on line. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace (Para entrar será necesario identificarse con el usuario de Xlnet):

[ACCESO AL FORMULARIO A TRAVES DE LA INTRANET PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PROPUESTAS DE VACANTES EN BIZKAIA](#)



En la presentación de la alegación, se aconseja ajustarla al tamaño del campo de texto establecido en el formulario, para mejor comprensión de la Delegación y Sindicatos.

Para cualquier problema de conexión con ese enlace, se deberá consultar con el CAU: 945 20 72 56.

Para cualquier otra duda relativa a la cumplimentación del formulario, se deberá contactar con la unidad de Centros y Planificación de la Delegación Territorial de Educación de Bizkaia:

- jm-blazquez@euskadi.eus / m-lekue@euskadi.eus
- 94 403 11 00 / 94 403 10 46

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional.** Las alegaciones se deberán presentar mediante el pertinente escrito que deberá ser remitido a la Unidad de Formación Profesional de la Delegación Territorial de Educación de Bizkaia).

- **Jefatura Territorial de Centros Escolares de Gipuzkoa:**

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Educación** (todos, excepto los gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional).

Las alegaciones se deberán presentar mediante el pertinente escrito que deberá ser remitido en la unidad de Centros y Planificación de la Delegación Territorial de Educación de Gipuzkoa:

- Yolanda Mendez huisg015@euskadi.eus 943 02 28 55
- Begoña Martínez huisgrpl@euskadi.eus 943 02 29 34
- Ana Centeno am-centeno@euskadi.eus 943 02 28 54

- ✓ **Centros gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional.** Las alegaciones se deberán presentar mediante el pertinente escrito que deberá ser remitido a la Unidad de Formación Profesional de la Delegación Territorial de Educación de Gipuzkoa.

Las columnas que figuran en las propuestas de vacantes y resultas son las siguientes:

RPT DEL CENTRO: Son las plazas incluidas en la de RPT de cada centro. Las plazas definidas como plazas singulares o como plazas reservadas al Personal Laboral o a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media no son objeto del presente Concurso de Traslados.

PLAZAS DEL CONCURSO: Son aquellas plazas que, estando incluidas en la RPT del centro, cumplen además los criterios exigidos para su inclusión en la oferta de plazas del



Concurso de Traslados, a juicio de las Direcciones de Centros y Planificación y de Planificación y Organización.

PROFESORES/AS ADSCRITOS/AS: Son los profesores y profesoras que tienen destino definitivo en el centro y se encuentran adscritos/as a una plaza del mismo, independientemente de que, en la práctica, se encuentren o no dando clase en el centro.

PROFESORES/AS DESPLAZADOS/AS: Son los profesores y profesoras que tienen la condición de desplazados/as, pero conservan su derecho a ocupar la plaza, cuando esto sea posible.

PLAZAS RESERVADAS: Es la suma de las dos columnas anteriores. Al sumar los profesores y profesoras adscritos/as más los desplazados/as se obtiene el total de profesores y profesoras a los y las que hay que reservar las plazas.

VACANTES DEL CONCURSO: Es la resta entre las columnas "Plazas del Concurso" y "Plazas Reservadas". Si la resta es positiva, se obtienen las vacantes que se ofrecerán en el Concurso de Traslados.

RESULTAS TAPADAS: Es la resta entre las columnas "Plazas del Concurso" y "Plazas Reservadas". Si la resta es negativa, se obtienen las resultas que deben taparse en el Concurso, es decir, las plazas que, aunque se traslade un profesor o profesora del centro, no se ofrecerán como vacantes resultantes, ya que deben reservarse para algún otro profesor o profesora de esa especialidad y perfil, adscrito/a o desplazado/a.